



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00080 DE 19

(MAYO - 3 1954)

por el cual se asocia el Municipio de Bucaramanga, a una conmemoración.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

c o n s i d e r a n d o :

- a) Que el trece de junio próximo, se cumple el primer aniversario del ascenso al poder de las Fuerzas Armadas y del Excelentísimo Señor Teniente General Gustavo Rojas Pinilla a la Presidencia de la República;
- B) Que el señor Presidente como fervoroso patriota, ha merecido el aprecio y la admiración de todos los colombianos; y
- c) Que es un deber de las autoridades acatar el sentimiento general de sus gobernados y traducirlo en hechos que lo exterioricen y perpetúen,

D E C R E T A :

Art. 10.- El parque que el Municipio construye en el sitio de "Plaza de La Concordia" del plano urbano de Bucaramanga, llevará el nombre de "GENERAL ROJAS PINILLA".- La Sección Municipal de Obras Públicas, de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Alcaldía, adelantará con la urgencia del caso las obras necesarias para la adecuada presentación de este parque, cuya inauguración se llevará a cabo el trece de junio próximo, conforme al programa que oportunamente se determine.-

Art. 20.- La escuela de varones recientemente construida por el Municipio en el mismo Barrio, se conocerá con el nombre de "PRESIDENTE ROJAS PINILLA", y su inauguración oficial se cumplirá en la misma fecha anteriormente citada, en acto que prepararán las maestras y alumnos del establecimiento, en el cual se destacará la vida y obra cumplida por el Excelentísimo Sr. Presidente en el primer año de su gobierno.-

Art. 30.- Llevará el nombre de "BARRIO TRECE DE JUNIO", el barrio popular que el Instituto de Crédito Territorial construye actualmente en la parte oriental de la ciudad, sobre el lote de terreno adquirido por el Municipio, comprendido dentro de los siguientes linderos: "Partiendo del cruce de la Avenida Galán con la calle 32, esta calle al Oriente hasta la carrera 41; esta carrera al Sur hasta la calle 44; la calle 44 hacia el occidente hasta la avenida de Galán; la Avenida de Galán hacia el Norte hasta la calle 32, punto de partida.- En sitio preferencial de dicho barrio se colocará una placa de Bronce el día de su inauguración.-

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-
Expedido en Bucaramanga, a

MAYO - 3 1954

El Al -

-- calde,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-

/rap.-